FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA

0100-13-01

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2020

PARA: CIUDADANOS QUE DEBAN TOMAR POSESION EN LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL

DE: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

Asunto: POSESIONES A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, Subdirección de Gestión Humana, informa a las personas que tienen programado tomar posesión en un cargo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, Administración Central Departamental, lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental No. 1-3-0529 del 18 de febrero de 2020, la semana santa del 6 al 8 de abril de 2020, no se laborará en esta entidad, tiempo que está siendo compensado por los servidores públicos al adicionar una hora diaria más en la jornada laboral, desde el 26 de febrero de 2020.

Las posesiones de las personas que ingresan a la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, Administración Central Departamental, que se realizan los diez primeros días calendario del mes, es decir del 1 al 10, y de lunes a jueves, se realizarán en el mes de abril del 1 al 2 de abril y del 13 al 15 de abril de 2020, reiterando como se ha informado en la Circular 516115 del 29 de enero de 2020, que para poder tomar posesión las personas deben tener al día la totalidad de los documentos requeridos y realizar las afiliaciones a seguridad social un día antes, debido a que la ARL solamente cubre riesgos un día después de realizada la afiliación.

Finalmente, considerando que el Decreto 648 de 2017, señala en su artículo 2.2.5.5.51 que se podrá otorgar descanso compensado para semana santa, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, los servidores públicos que hayan ingresado o ingresen después de la fecha en que se inició el tiempo compensatorio, deberán completar el tiempo a compensar por no laborar en la semana santa, después del 13 de abril, situación que deberá ser supervisada por los jefes inmediatos.

Atentamente,

RICARDO YATE VILLEGAS
Subdirector de Gestión Humana

Redactor y Transcriptor: Sandra L. Parra P.